

**INFORME DE SUPERVISIÓN LEGAL**

**ASUNTO:** Supervisión legal del expediente de contratación de **suministro, montaje y reparación de neumáticos nuevos y recauchutados para los vehículos de la flota de EMAYA (1909\_LAS\_SU\_0923)**

Una vez realizada la supervisión legal de los documentos que obran en el expediente de contratación de referencia y de acuerdo al artículo 116 de la LCSP, se deja constancia de la correcta justificación de los siguientes extremos, teniendo en cuenta que se trata de un contrato sujeto a regulación armonizada:

- a) El objeto del presente contrato es el suministro, montaje y reparación de neumáticos nuevos o recauchutados para la flota de vehículos de EMAYA. En consecuencia, nos encontramos ante un contrato mixto de Suministro y Servicios, de conformidad con el art. 18 LCSP.

Atendiendo al carácter de la prestación principal, las normas aplicables a la reparación y adjudicación del contrato serán las del contrato de suministro.

- b) Elección del procedimiento abierto de acuerdo al artículo 156 de la LCSP.
- c) La tramitación del expediente seguirá la vía ordinaria, de acuerdo al artículo 116 y siguientes de la LCSP.
- d) No se exige clasificación a los participantes de acuerdo al artículo 77.1.c de la LCSP.
- e) Los criterios de solvencia técnica y profesional que se han tenido en consideración se adaptan a los artículos 87-91 de la LCSP.
- f) En relación a la habilitación empresarial, los licitadores que sean considerados como productores de neumáticos, entendido ello como *“La persona física o jurídica que fabrique, importe o adquiera en otros estados miembros de la Unión Europea, neumáticos que sean puestos en el mercado nacional”*, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1619/2005, de 30 de diciembre, sobre la gestión de neumáticos fuera de uso, deberán estar inscritos en el Registro de productores de producto: Sección Neumáticos de reposición.
- g) Los criterios de adjudicación establecidos son conformes al artículo 145.5 de la LCSP. En concreto se prevén los siguientes criterios automáticos para todos los lotes:

CRITERIOS AUTOMÁTICOS	PONDERACIÓN	SOBRE
Oferta económica	85 PUNTOS	C
Reducción de los plazos de respuesta del servicio, montaje o reparación	15 PUNTOS	C

En relación a la oferta económica, para el cálculo de la misma se tendrá en cuenta el importe total de la oferta resultante de los precios unitarios ofertados multiplicados por las cantidades estimadas listadas en el Anexo A del PPT.

1909\_LAS\_SU\_0923

Así mismo, este precio incluirá portes, retirada del material, reciclaje del mismo, y cualquier gasto arancelario, tasas de residuos, así como todos los impuestos (con excepción del IVA).

Por otro lado, dado que la reducción de los plazos de respuesta del servicio de montaje o reparación constituye un criterio de adjudicación, se han previsto penalidades específicas en caso de incumplimiento del mismo.

- h) El PBL del contrato asciende a 164.430,00 €, IVA excluido, para una duración de un (1) años cada uno de los lotes. En concreto, el PBL se divide en los siguientes lotes:

Lote	Descripción	PBL (sin IVA)	IVA (21% IVA)	PBL (IVA)
1	Vehículos pesados y medianos	91.960,00 €	19.311,60 €	111.271,60 €
2	Furgones, todo terrenos y camiones ligeros	27.830,00 €	5.844,30 €	33.674,30 €
3	Turismos y furgonetas ligeras	12.240,00 €	2.570,40 €	14.810,40 €
4	Vehículos especiales	32.400,00 €	6.804,00 €	39.204,00 €
		<b>164.430,00 €</b>	<b>34.530,30 €</b>	<b>198.960,30 €</b>

En relación a la fecha de inicio de los lotes, se intentará que den continuidad a los contratos antecesores, por lo que se prevé que inicien sus efectos en las siguientes fechas:

Lote	Descripción	Fecha inicio
1	Vehículos pesados y medianos	27/08/2024
2	Furgones, todo terrenos y camiones ligeros	01/08/2024
3	Turismos y furgonetas ligeras	25/11/2024
4	Vehículos especiales	01/08/2024

No obstante lo anterior, su inicio podrá anticiparse a estas fechas si la partida presupuestaria de lotes en vigor del expediente 1512\_LAS\_SU\_0322 se agotara con anterioridad, cuya probabilidad resulta alta dados los datos anteriores.

- i) Se prevé una prórroga de un año adicional para todos los lotes.
- j) El valor estimado del contrato se ha calculado de acuerdo al artículo 101 de la LCSP y asciende a 394.632,00 €.
- k) En la orden de inicio del expediente queda justificada la necesidad de EMAYA y su relación clara, directa y proporcional con el objeto del presente contrato, según se indica en el artículo 28 de la LCSP.
- l) Ha quedado acreditada en el expediente la existencia de fondos para la financiación de la presente licitación.

1909\_LAS\_SU\_0923

- m) Supervisados el pliego de cláusulas particulares y el Pliego de Prescripciones técnicas para contratar el suministro y servicio de referencia para EMAYA, se someten a la aprobación del **Consejo de Administración de EMAYA**.
- n) La publicación de la presente licitación se llevará a cabo en la Plataforma de contratación del Sector Público y está condicionada a la emisión de las siguientes resoluciones:
- o) El plazo para la presentación de ofertas de la presente licitación es de 35 días naturales desde el envío del anuncio del contrato a la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.

Palma, a 28 de febrero de 2024

**Beatriz Díaz del Río Mollfulleda**  
**Responsable del Servicio de Compras y Contratación**